



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 25 de agosto de 2009

Número 101

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. María Bárbara Rodríguez Luna, Dulce María y Juan Jesús de apellidos Ramos Rodríguez del poblado "GUADALUPE VICTORIA - AREA DE PAJARITOS", del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 408/2009. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **EDUARDO MEZA LEIJA**, titular de la Notaría Pública número 171, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 017, referente a las Licitaciones: **57075001-052-09**, "Construcción de plazas, andadores y mobiliario urbano para obras exteriores del Centro Gubernamental de Oficinas, Palacio Legislativo y Edificios de Atención Ciudadana, en Cd. Victoria, Tam.", **57075001-053-09**, "Construcción de sistema de riego y jardinería para obras exteriores del Centro Gubernamental de Oficinas, Palacio Legislativo y Edificios de Atención Ciudadana, en Cd. Victoria, Tam.", **57075001-054-09**, "Construcción de iluminación arquitectónica para obras exteriores del Centro Gubernamental de Oficinas, Palacio Legislativo y Edificios de Atención Ciudadana, en Cd. Victoria, Tam." **57075001-055-09**, "Construcción de Distribuidor Vial en el entronque del libramiento poniente de Tampico con Av. de la Industria, en Altamira, Tam." **57075001-056-09**, "Modernización del acceso a ciudad Camargo, de Km. 0+655 al Km. 1+459, en Tamaulipas." y **57075001-057-09**, "Pavimentación de la avenida División del Norte de Km. 2+120 al Km. 2+570, en H. Matamoros, Tamaulipas."..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Adriana González González. (1ª. Publicación)..... 9

EDICTO al C. Pedro Leonardo Mendoza Ruiz. (1ª. Publicación)..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO**

CC. MARIA BARBARA RODRIGUEZ LUNA, DULCE MARIA Y JUAN JESUS de apellidos RAMOS RODRIGUEZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

- - - En cumplimiento al acuerdo de cinco de agosto de dos mil nueve, dictado en los autos del expediente **408/2008**, sobre las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria que promueve VALENTIN RAMOS SEGOVIA, para el efecto de notificarles a **MARIA BARBARA RODRIGUEZ LUNA, DULCE MARIA Y JUAN JESUS de apellidos RAMOS RODRIGUEZ**, su deseo de enajenar la parcela identificada con el número 22 Z-1 P-1/2, del ejido "**GUADALUPE VICTORIA-AREA DE PAJARITOS**" Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, ello en términos de lo que establece el artículo 80 de la Ley Agraria, y de quienes se desconoce su domicilio; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica por medio de Edictos, **que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, que la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE**, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el **13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndolos, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado del escrito de demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Agosto del 2009.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Notario Público número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de junio de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Fíat de Notario Público número 225, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 727 (setecientos veintisiete), a fojas 93 (noventa y tres) vuelta, de fecha 7 de octubre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, en su carácter de Notario Público número 225, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por el motivo grave que señala en su pedimento, relativo al tratamiento clínico de un miembro de su familia.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de marzo de 1999, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1112 (mil ciento doce), a fojas 100 (cien) frente, de fecha 6 de mayo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 225, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO** y **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis día del mes de julio del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EDUARDO MEZA LEIJA**, Notario Público número 171, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de diciembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **EDUARDO MEZA LEIJA**, Fíat de Notario Público número 171, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 554 (quinientos cincuenta y cuatro), a fojas 6 (seis) vuelta, de fecha 23 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 14 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **EDUARDO MEZA LEIJA**, en su carácter de Notario Público número 171, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por el motivo de la enfermedad que señala en su pedimento.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de mayo de 2007, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1242 (mil doscientos cuarenta y dos), a fojas 165 (ciento sesenta y cinco) frente, de fecha 5 de junio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **EDUARDO MEZA LEIJA**, titular de la Notaría Pública número 171, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 171, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **EDUARDO MEZA LEIJA** y **JULIAN MEZA ETIENNE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Notario Público número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de febrero de 1976, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Fíat de Notario Público número 139, a fin de ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 471 (cuatrocientos setenta y uno), a fojas 107 (ciento siete) frente, de fecha 24 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de agosto de 2008, se concedió al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Notario Público número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 23 de septiembre del mismo año, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 3 de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, en su carácter de Notario Público número 139, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, a partir del día 23 de septiembre del presente año, por el motivo de la enfermedad que señala en su pedimento.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre de 2000, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1130 (mil ciento treinta), a fojas 109 (ciento nueve) frente, de fecha 6 de febrero de 2001.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, surtiendo sus efectos a partir del día 23 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 139, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **OSCAR LUIS MATA GUERRERO** y **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de plazas, andadores y mobiliario urbano para obras exteriores del Centro Gubernamental de Oficinas, Palacio Legislativo y Edificios de Atención Ciudadana, en Cd. Victoria, Tam.", "Construcción de sistema de riego y jardinería para obras exteriores del Centro Gubernamental de Oficinas, Palacio Legislativo y Edificios de Atención Ciudadana, en Cd. Victoria, Tam.", "Construcción de iluminación arquitectónica para obras exteriores del Centro Gubernamental de Oficinas, Palacio Legislativo y Edificios de Atención Ciudadana, en Cd. Victoria, Tam.", "Construcción de Distribuidor Vial en el entronque del libramiento poniente de Tampico con Av. de la Industria, en Altamira, Tam.", "Modernización del acceso a ciudad Camargo, de Km 0+655 al Km 1+459, en Tamaulipas." y "Pavimentación de la avenida División del Norte de Km 2+120 al Km 2+570, en H. Matamoros, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-052-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/09/2009	03/09/2009 9:00 horas	02/09/2009 12:00 horas	10/09/2009 10:00 horas	14/09/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de plazas, andadores y mobiliario para obras exteriores	24/09/2009	38	\$8'500,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-053-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/09/2009	03/09/2009 10:00 horas	02/09/2009 12:00 horas	10/09/2009 12:00 horas	14/09/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de sistema de riego y jardinería para obras exteriores			24/09/2009	38	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-054-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/09/2009	03/09/2009 11:00 horas	02/09/2009 12:00 horas	10/09/2009 14:00 horas	14/09/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de iluminación arquitectónica para obras exteriores			24/09/2009	38	\$3'500,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-055-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	05/09/2009	03/09/2009 12:00 horas	02/09/2009 12:00 horas	11/09/2009 10:00 horas	15/09/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Distribuidor Vial en el entronque del libramiento poniente de Tampico con av. de la Industria			05/10/2009	361	\$56'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Altamira, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-056-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	05/09/2009	03/09/2009 13:00 horas	02/09/2009 12:00 horas	11/09/2009 12:00 horas	15/09/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del acceso a ciudad Camargo, de Km 0+655 al Km 1+459			05/10/2009	125	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: Camargo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Camargo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-057-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	05/09/2009	03/09/2009 14:00 horas	02/09/2009 12:00 horas	11/09/2009 14:00 horas	15/09/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación de la avenida División del Norte de Km 2+120 al Km 2+570			05/10/2009	125	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Matamoros, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el numero de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

“E D I C T O”

Oficio Núm. DRSP/486/2009
Expediente DRSP/005/2004

CEDULA DE NOTIFICACION

C. ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150 fracción III y 154 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21 fracción VII, 36 fracciones XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3 fracción III, 45, 46, 56 fracción VI, 60, 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 100 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y los artículos 1, 2, 12, 13 fracción XVIII, 16 fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **11:00** horas del décimo día anterior a la última publicación del presente edicto, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, ubicado en Edificio “Tiempo Nuevo” Planta Alta, Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C.P. 87010, de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le Imputa, deriva del testimonio en autos del expediente administrativo **DC-SA/006/2001**, instruido en su contra, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Administración, de cuyas constancias se desprenden las presuntas irregularidades, durante su encargo como Jefe de Departamento de Arrendamientos y Seguros en la Dirección de Patrimonio Estatal de esta ciudad, causando un daño al Patrimonio del Estado, por un monto de **\$105,662.00 (ciento cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, derivado del extravío de equipo de cómputo propiedad del Gobierno del Estado. Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XII y XXI del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de Ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las

notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de dicha audiencia, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la fracción I, del artículo 64 de la Ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas el día de la audiencia.

El expediente de mérito, queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

“E D I C T O”

Oficio Núm. DRSP/488/2009
Expediente DRSP/18/2005

CEDULA DE NOTIFICACION

C. PEDRO LEONARDO MENDOZA RUIZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150 fracción III y 154 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21 fracción VII, 36 fracciones XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3 fracción III, 45, 46, 56 fracción VI, 60, 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 100 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y los artículos 1, 2, 12, 13 fracción XVIII, 16 fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las 12:00 horas del décimo día anterior a la última publicación del presente edicto, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, ubicado en Edificio “Tempo Nuevo” Planta Alta, Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C.P. 87010, de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio en autos del expediente administrativo **DC-SECUDE/001/2003**, instruido en su contra, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Educación, de cuyas constancias se desprende la presunta responsabilidad, de que durante su encargo como Coordinador Regional de la Zona Sur del ITEA, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, incurrió en falta de prioridad y honradez al haber dispuesto indebidamente la cantidad de **\$14,999.79 (Catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 Moneda Nacional)**. Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XII y XXI del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de Ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de dicha audiencia, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la fracción I, del artículo 64 de la Ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas el día de la audiencia.

El expediente de mérito, queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 25 de agosto de 2009.

Número 101

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3227.- Expediente Civil Número 87/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2411.- Expediente Número 590/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3288.- Expediente Número 608/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2412.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00481/2009.	11
EDICTO 3289.- Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2413.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00571/2009.	11
EDICTO 3290.- Expediente Número 364/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2414.- Expediente Número 1215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3291.- Expediente Número 0657/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2415.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 0622/2009.	11
EDICTO 3292.- Expediente 1077/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2416.- Expediente Número 1080/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3293.- Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato Privado de Compraventa.	5	EDICTO 2417.- Expediente Número 00943/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3294.- Expediente Número 1359/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2418.- Expediente Número 01094/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3295.- Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2419.- Expediente Número 1067/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3296.- Juicio Hipotecario Número 623/2008.	6	EDICTO 2420.- Expediente Número 1042/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3297.- Expediente Número 855/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2421.- Expediente Número 1152/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2404.- Expediente Administrativo Laboral Número 520/4/1996.	7	EDICTO 2422.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00690/2009.	13
EDICTO 2405.- Expediente Número 01189/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2423.- Expediente Número 405/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, Necesario.	13
EDICTO 2406.- Expediente Número 00744/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2424.- Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Extinción y Cancelación de Gravamen por Prescripción.	14
EDICTO 2407.- Expediente Número 473/06, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 2425.- Expediente Número 00412/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio.	14
EDICTO 2408.- Expediente Número 516/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2426.- Expediente Familiar Número 215/2008, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos.	14
EDICTO 2409.- Expediente Número 140/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2427.- Expediente No. 00819/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 2410.- Expediente Número 01131/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2428.- Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de de Contrato.	15
EDICTO 2429.- Expediente Familiar Número 57/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	16
EDICTO 2430.- Expediente Número 1724/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 2431.- Expediente Número 974/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 2432.- Expediente Numero 323/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 2433.- Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 2434.- Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2435.- Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2436.- Expediente 064/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2437.- Expediente Civil Número 00086/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	19

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 87/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ROBCEL ELIZALDE MONTELONGO, para que se le declare propietario de un Predio, Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,, en 178.86 M. L., con el C. Miguel Elizalde G; AL SUR, en 134.93 M.L., con parcela número 61 del C. Blas Elizalde B; AL ESTE, en 263.99 M.L., con parcela número 51 del C. Rito Elizalde Butrón, y; AL OESTE, en 260.77 M.L., con parcela número 50 del C. Rito Elizalde B.- Dando una superficie de 4-06-26-02 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se dita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3227.-Agosto 11, 18 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 608/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN en contra de RICARDO REYNOSO LLANAS Y MARTÍN PENSADO BLEZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Durango número 802 norte de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con fracción de Enrique Reynoso Velázquez y en 8.00 metros y 12.00 metros con Leonardo Cortez; AL SUR en 21.60 metros y 20.60 metros con Flavio Barrios; AL ESTE en 7.12 metros con calle Durango en 5.88 metros con fracción que corresponde a Enrique Reynoso Velázquez y en 7.70 metros con Leonardo Cortez y AL OESTE en 13.00 metros con Jesús Torres Nieto, con los siguientes datos de registro Sección IV, Número 4074, Legajo 82, de

fecha 02 de julio de 1995, valor comercial \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3288.-Agosto 13, 18 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PERLA CECILIA PARTIDA CEDILLO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quirino Mendoza número 4424, lote 27, manzana 49 Colonia Santa Cecilia en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 08; AL SUR en 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL ESTE en 14.00 metros con lote número 28; y AL OESTE en 14.00 metros con lote número 26; y con un valor de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3289.-Agosto 13, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 364/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NOE HERNÁNDEZ GAITAN ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Houston número 13859, del Fraccionamiento Villas de Oradel, lote 08, manzana 44 Colonia Villas de Oradel en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Houston; AL SUR en 6.00 metros con lote número 30; AL ESTE en 17.00 metros con lote 09; y AL OESTE en 17.00 metros con lote número 07; y con un valor de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3290.-Agosto 13, 20 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0657/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Yáñez Ruiz, apoderado legal del Licenciado Raúl Castellanos Villegas, en contra de los CC. JOSÉ ALFREDO FLORES GALVAN Y JUAN JOSÉ TORRES GONZÁLEZ, se ordenó

sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como finca urbana número 5635, ubicada en calle Díaz Mirón, lote 125, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 340.00 M2 (trescientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.080 mts., fracción del mismo lote; AL SUR, en 11.070 mts., con fracción del mismo lote; SUR 12.170 mts., con fracción del mismo lote; AL ESTE, en 18.400 mts., con avenida ferrocarril; AL OESTE en 13.590 mts., con calle ex aduana, AL OESTE 3.460 mts., con fracción del mismo terreno; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 83320, Legajo 1667, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa, del municipio de Madero, Tamaulipas, a nombre de Juan José Torres González.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto al (50%) cincuenta por ciento que le corresponde al C. Juan José Torres González por gananciales matrimoniales, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del al valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de junio del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

3291.-Agosto 13, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 1077/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ALMA CANTU GALARZA, en contra de DAVID CANTU GALARZA.

Mismo que se describe a continuación: un bien inmueble ubicado en camino vecinal al sureste de la colonia esfuerzo popular, colonia esfuerzo popular del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 96.36 m., y 6.00 m., con propiedad de María Elena Garza; AL SURESTE EN: 95.50 m., y 102.20 m., con fraccionamiento 2 y propiedad de la familia Coronado; AL SUROESTE EN: 109.83 m., con propiedad de María Elena Garza; AL NORESTE EN: 157.35 m., y 39.81 m., con propiedad de Gilberto Ovando; inscrito en la Sección II, Número 1252, Legajo 4-026, de fecha 24 abril de 2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor de: \$2'005,168.00 (DOS MILLONES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto

en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3292.-Agosto 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble dentro del presente Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato Privado de Compraventa, promovido por LAURA ISABEL CARMONA DUQUE, consistente en un bien inmueble propiedad de AMARAINY YARITHZE Y MÓNICA BETHZAIYR DE APELLIDOS LICEA CÁRDENAS, identificado como Finca número 834 municipio Miguel Alemán, relativo al terreno urbano, lotes 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis manzana "A"1, ubicado en la esquina de Boulevard Guayacán y Boulevard Huizache, del Fraccionamiento Mezquital del Río, con una superficie de 800.00 metros cuadrados incluyendo 367.00 (trescientos sesenta y siete metros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE EN: 19.00 metros con lote 7, propiedad del señor José Eguía Paz; AL SUR en 20.00 metros con Boulevard Guayacán; AL ESTE en 41.00 metros con lote 2, propiedad de la señora Doralia Garza Pérez de Cadena, lotes 30 y 31 propiedad de Rosa Nelía Guzmán Ramírez; y AL OESTE en 41.00 metros con Boulevard Huizache, cuyo dato de finca es: Finca número 834 Municipio: Miguel Alemán; con un valor pericial de \$2'079.750.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M. N. 00/100).

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, fijándose además en la puerta de este Tribunal, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3293.-Agosto 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra Secretario del Juzgado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 14 de julio del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1359/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el FIRST NATIONAL BANK TEXAS, en contra de WILLIAM HOWARD GARDNER, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los derechos que le correspondan a la parte demandada WILLIAM HOWARD GARDNER JR., respecto del bien inmueble denominado "Rancho San José" ubicado en Jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto Distrito Judicial de Etlá Oaxaca, Estado de Oaxaca, con una superficie de 31-00-00 hectáreas, que se integra de cuatro fracciones: 1.- Una fracción de terreno denominada "Rancho San José", ubicado en jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca, con una superficie de 31-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 610.142 seiscientos diez metros ciento cuarenta y dos milímetros y colinda con propiedad del Señor Adalberto Pérez García; AL SUR: Mide 68.50 sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y colinda propiedad de pequeños propietarios de Santo Domingo Barrio Alto; AL ORIENTE: Mide 858.355 ochocientos cincuenta y ocho metros trescientos cincuenta y cinco milímetros y colinda con propiedad de los Señores Proceso Hernández, Alfonso Sánchez y Raúl Juárez Palacios; AL PONIENTE; Mide 759.007 setecientos cincuenta y nueve metros con siete milímetros colinda con terrenos de Santo Domingo Barrio Alto y San Agustín Etlá.- El anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etlá, Estado de Oaxaca, bajo el número 25 veinticinco, Libro correspondiente al año de 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 15 quince de enero de 2001 dos mil uno, Sección Primera; 2.- Una fracción de terreno de denominada "Rancho San José", ubicado en la jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, perteneciente al Distrito de Etlá, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto treinta y dos al punto "B" en quinientos veinticinco metros treinta y siete centímetros por el rumbo suroeste, colinda con terrenos comunales de San Agustín Etlá, Oaxaca; del punto "B" al punto dos por el rumbo noroeste en ciento treinta y seis metros cuarenta y seis metros, y colinda con propiedad del Señor Raúl Juárez Palacios y del dos al punto "A" por el rumbo noroeste, en trescientos cuarenta y cinco metros, y colinda con propiedad del Señor Adalberto Pérez García y del Punto "A" al punto treinta y dos por el rumbo noroeste, en ciento treinta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, colinda con terrenos de San Gabriel Etlá.- El anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etlá, Estado de Oaxaca, bajo el número 32 treinta y dos, Libro correspondiente al año 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 17 diecisiete de enero de 2001 dos mil uno, Sección Primera; y 3.- Una fracción de terreno denominada "Rancho San José", ubicado en jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: Mide en línea recta cuatrocientos treinta y siete

metros veinticinco centímetros y colinda con propiedad del vendedor, AL NORESTE: Mide ciento noventa y seis metros veinte centímetros, y colinda propiedad del mismo vendedor; AL SURESTE: Mide cuatrocientos treinta metros y colinda con propiedad del mismo vendedor; AL SUROESTE: Mide en línea irregular de cuatro tramos el primero de cuarenta y seis metros veinte centímetros, el segundo de veintiocho metros, veinte centímetros, el tercero de cincuenta y un metros, y el cuarto de setenta y cuatro metros sesenta centímetros con propiedad del mismo vendedor, este inmueble tiene una superficie de 85,359.81 metros cuadrados.- El anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etla, Estado de Oaxaca, bajo el número 27 veintisiete, Libro correspondiente al año de 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 15 quince de enero de 2001 dos mil uno, Sección Primera; 4.- Una fracción de terreno denominada "Rancho San José", ubicado en jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Distrito Judicial de Etla, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: Mide principiando la figura del punto 0 al 2, ciento cincuenta y nueve metros y colinda con Enrique López, AL SUR: Del punto 2 al punto 7, cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y seis centímetros y colinda con el Señor Raúl Juárez Palacios; AL SURESTE del punto 7 al 10 en trescientos cinco metros siete centímetros colinda con el señor Raúl Juárez Palacios, AL NOROESTE: Del punto 10 al 12, trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros, colinda con terrenos de San Gabriel Etla; AL NORESTE: Mide del punto 12 al 16, cuatrocientos cincuenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros, colinda con terrenos de San Gabriel Etla, AL NORTE: Del punto 16 al 19, trescientos cincuenta metros con setenta y cinco centímetros, colinda con terrenos de San Miguel Etla, y para concluir el perímetro por el viento suroeste:- Del punto 19 al 20, treinta y cinco metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad del Señor del punto 20 al 0 cuatrocientos once metros con propiedad del vendedor Adalberto Pérez.- El anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etla, Estado de Oaxaca, bajo el número 26 veintiséis, Libro correspondiente al año de 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 15 quince de enero de 2001 dos mil uno, Sección Primera; los bienes especificados con antelación fueron tasados pericialmente, en la suma de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), esta cantidad resultante es por ser únicamente los derechos que le corresponden al demandado respecto del bien inmueble de referencia, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Etla, Oaxaca, Estado de Oaxaca, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

3294.-Agosto 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de remate de fecha primero de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número

157/05, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HÉCTOR CEDILLO VÁZQUEZ en contra de EVERARDO FALCON JIMÉNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle s/n Poblado El Molino del Municipio de Panuco, Veracruz, dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.18 metros con propiedad privada, AL SUR en 80.90 metros con arroyo el molino, AL ESTE en 69.02 con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con propiedad privada área 3,456.80 área total 6,091.88 M2 al norte en 47.98 metros con camino sin nombre al sur en 52.37 metros con camino sin nombre al este en 48.01 metros con propiedad privada al oeste en 57.58 metros con camino sin nombre área total 2,635.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en Panuco, Veracruz bajos los siguientes datos en forma definitiva en la Sección I Inscripción 839 fojas 99 a 110 del tomo XVI de Panuco, Veracruz del 25 de septiembre de 1985 y el contrato de mutuo con interés e hipoteca se registro en forma definitiva bajo el número 94 a cajas 76 a 78 del tomo V de la sección II de fecha 12 de agosto del 2004 del municipio de Panuco, Veracruz.- Valor comercial \$848,816.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito y de la ciudad de Panuco, Veracruz, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3295.-Agosto 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 623/2008, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GRUPO ASTRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles hipotecados en el proceso, consistente en:

a).- Lote número 10, de la Manzana Número 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 760.65 (setecientos sesenta metros sesenta y cinco centímetros

cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.63 con Lote 5, AL SUR: En 25.89 con Calle Norte Uno, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En 29.47 con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6808, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.- b).- Lote 5 de la Manzana 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 761.10 (setecientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.40 con Carretera Monterrey-Matamoros, AL SUR: En 25.63 con Lote 10, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En 29.77 con Lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6809, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble marcado con el inciso a), se fijó en la cantidad de \$2'525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), el marcado con el inciso b) \$4'530,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas hipotecadas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3296.-Agosto 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 4 de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 855/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. JAVIER CANTU BARRAGAN en contra de LUIS BADILLO SÁNCHEZ y SABINA CASTRO ROMERO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Privada Ahuehuete número 23 del Condominio Villa Ahuehuete del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad, que cuenta con una superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 4.00 m., con casa 30; AL SUR, en 4.00 m., con área común; AL ORIENTE, en 4.30 m., y 6.40 m., con casa 22; y AL PONIENTE, en 4,30 m., y 6.40 m., con casas 24, 25, 26 y 27. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 55833, Legajo 1117, de este Municipio Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 1998, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS BADILLO SÁNCHEZ y SABINA CASTRO ROMERO, actualmente identificado como Finca número 46073, de fecha 5 de noviembre del 2008, de éste Municipio de Reynosa, Tamaulipas. El bien especificado con antelación fue

valuado pericialmente por la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2009.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- C. NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

3297.-Agosto 18 y 25.-2v2.

Junta Especial Número Cuatro de la Local de

Conciliación y Arbitraje en el Estado.

Cd. Reynosa, Tam.

JOSÉ MARIO CURIEL

VS

CLÍNICA HOSPITAL SAN VICENTE.

EXPEDIENTE No. 520/4/1996.

En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, siendo a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve.

El Ciudadano Licenciado Héctor Obregón Fuentes, Presidente de la H. Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado con residencia en esta Ciudad, ha dictado un acuerdo dentro del Expediente Administrativo Laboral Número 520/4/1996, formado con motivo de la demanda presentada por el C. JOSÉ MARIO CURIEL en contra de CLÍNICA SAN VICENTE, en el cual en su parte conducente dice:

ACUERDO.- Vista la constancia que antecede, relacionada con la diligencia de remate en Cuarta Almoneda respecto del bien inmueble embargado a la demandada cuyo valor pericial ascendía a la cantidad de \$747,000.00 pesos y las dos terceras partes es la cifra de \$498,000.00 pesos a la cual se le dedujo en tres ocasiones el 20%, quedando actualmente como total la cantidad de \$318,720.00 pesos y respecto al cual el apoderado legal de los actores exhibe su postura legal en términos de la fracción V del artículo 971 de la Ley Federal del Trabajo por la cantidad de \$269,929.36 pesos, cantidad esta que es inferior a la deducción del 20% que se le hiciera a las dos terceras partes del valor pericial, es por lo que como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 973 de la Ley Federal del Trabajo, se señala las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda con la deducción del 20% a la cantidad de \$318,720.00 pesos, cantidad esta que resulto al deducirle el 20% a la cantidad de \$254,976.00 pesos que era el total de las dos terceras parte del valor pericial del bien inmueble embargado en autos que se hace consistir en: un bien inmueble que se localiza en la acera norte de la calle Isabel la Católica identificado con el número 160 entre el tramo comprendido por calle pinos y limite del fraccionamiento en la colonia San Antonio de esta Ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m.l.; con lote 2;

AL SUR en 15.00 m.l., con calle Isabel la Católica; AL OESTE en 20.00 m.l., con lote 8 y AL ESTE en 20.00 m.l., con lote 6 formando la cantidad de 300 metros cuadrados, y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10185, Legajo 204, de fecha 02 de mayo del 1985, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que deberá convocarse a postores por conducto de las publicaciones oficiales correspondientes siendo estas ante el Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, así como por los estrados de esta H. Junta y por UNA SOLA VEZ por conducto de los Edictos respectivos que por una sola vez deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, dicha citación es con el objeto es con el objeto de que los postores de referencia se apersonen en la diligencia en cuestión a ofrecer la postura de ley respectiva al referido inmueble en la inteligencia de que en la misma y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 970 de la Ley Laboral, deberán exhibir el importe del 10% sobre las dos terceras partes del avalúo pericial exhibido por la parte actora ya sea en efectivo o por medio de billete de depósito expedido por Nacional Financiera y en base a ello se le conceda la intervención de ley en el citado desahogo.- Debiendo mencionar que la valuación pericial exhibida por el accionante asciende a la cifra de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), del cual se le dedujo en tres ocasiones el 20%, quedando como total en esta Cuarta Almoneda la cantidad de \$318,720.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), menos la deducción del 20%, de la Tercera Almoneda, nos da la cifra total de \$254,976.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad de \$25,497.60 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).- Del anterior acuerdo quedan debidamente notificados los comparecientes quienes firman al margen para constancia legal, entregándoles copia autorizada del mismo. Y a la demandada en calle Zaragoza 345 oriente de la zona centro, ambos de esta ciudad.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Presidente de la H. Junta Especial Número Cuatro, LIC. HÉCTOR OBREGÓN FUENTES.- Rúbrica.

2404.-Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01189/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de ELIUD LARA REYES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Fuentes de Zelenny Número 118 del Fraccionamiento Bagdad de esta Ciudad, edificada sobre el Lote 9 de la Manzana 2, con superficie de terreno de 133.50 M2 y superficie de construcción de 55.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 8.90 Mts.,

con Calle Fuentes de Zelenny.- AL SUR, En 8.90 Mts., con Lotes 66 y 67.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 10.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 8.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1601, Legajo 3-033, de fecha 21 de febrero del dos mil ocho (2008) del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,200.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2405.-Agosto 25 y Septiembre 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00744/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de PABLO INFANTE AMADOR se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado con el número 45, de la calle Tlaloc, de la Colonia Tecnológico de Matamoros, Tamaulipas; con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 ml., con lote 23, AL SUR en 10.00 ml., con calle Tlaloc, AL ORIENTE, en 25.00 ml., con lote 33, AL PONIENTE, en 25.00, con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1229, Legajo 3-025, del municipio de Matamoros Tamaulipas, de fecha 21 de febrero del año 2002.- Con un valor comercial de \$862,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del

valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% de la transacción; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2406.-Agosto 25 y Septiembre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a audiencia de remate de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 473/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INMOBILIARIA CARASOL S.A. DE C.V., en contra de JESÚS ESTEBAN DIAZ IBAÑEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Suite número 4, modulo A-8, lote 22-A, planta baja desarrollo Turístico Playa Miramar, Villas & Suites Carasol" del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: AL NORTE: avenida Tamaulipas; AL SUR en Ave. Álvaro obregón, AL ESTE Playa Miramar Golfo de México, zona federal de por medio y AL OESTE en Boulevard Costero, fraccionamiento con aceras que ven al este y al oeste. Con las medidas y colindancia: AL NORTE en 4.95 metros con área común de andadores, 6.20 metros con suite 3; AL SUR en 11.45 metros con área común de andadores; AL ESTE en 4.65 metros con área común de andadores; AL OESTE en 6.30 con área común de andadores, superficie total 62.51 metros cuadrados indiviso 1,7000 arriba con suite 8 abajo con cimentación. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 9528, Legajo 6-191, de fecha primero de noviembre del 2005 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Ofician Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con rebaja del veinte por ciento, del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2407.-Agosto 25 y Septiembre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 516/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICENTE TORRES CASTRO Y LORENA LEIJA REYNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B1, identificado como Lote 08, de la manzana 28, con el número oficial 307 de la calle Valle de Alcalá del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta Ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 M2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un milímetros cuadrados) y de terreno 102.00 M2, (ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 M.L., con Lote 06, AL SUR: En 17.00 M.L., con Lote 10, AL ESTE: En 6.00 M.L., con Calle Valle de Alcalá, y AL OESTE: En 6.00 M.L., con Lote 07, inscrito en el Re0stro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10088, Legajo 2-2002, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11/11/2004.- En la Sección Comercio bajo el Número 537, Volumen 2-011, Libro Segundo de fecha 03/12/2004, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$814,000.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2408.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 140/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de INÉS ISABEL TORRES SÁNCHEZ, ordenó sacar a la venta en

pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicado en manzana 3, condominio 4, vivienda diecinueve, sito en prolongación callejón de Barriles Fraccionamiento Los Médanos, (hoy en día denominado fraccionamiento "Puerto Alegre"), de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de área construida de 30,34 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros en dos tramos; cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número dieciséis y en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número quince, ambas del condominio número cinco de la misma manzana; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veinte del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 127473, Legajo 2550, Sección I, de fecha 22 de julio de 1999, de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a seis de agosto del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2409.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 01131/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Medina Fregoso, apoderado del C. ELEAZAR ROJAS FERRANT, Administrador Único de ROJAS MUELA, S.A. DE C.V., en contra de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio suburbano ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 3-00-00

(tres hectáreas), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada de 30.10 metros, 89.58 metros, con terreno propalado en venta a la Inmobiliaria Hacienda del Santuario, Sociedad Anónima de Capital Variable, AL SUR en 125.34 metros, con terreno propalado en venta a la Inmobiliaria Hacienda del Santuario, S.A. de C.V., AL ORIENTE en línea quebrada de 113.50 metros, 90.76 metros, colindando con terreno propalado en venta a la Inmobiliaria Hacienda del Santuario, S.A. de C.V., y AL PONIENTE en 134.75 metros, con lote número 5.- E inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 74637, Legajo 1493, de fecha (25) veinticinco de enero de mil novecientos noventa (1990), del municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de Club Social y Deportivo de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$17'119,000.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda audiencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de julio del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

2410.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 590/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA DEL CARMEN LLANAS LACIO, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda veintitrés.- Ubicada en plaza ceiba número 937, manzana 2, condominio 13, en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con el condominio número 11; y AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 24 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito

en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 1980, Legajo 6040, Sección I, de fecha 3 de marzo de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2411.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DIPNA PERALTA GARCÍA quien falleció el día veinte (20) de septiembre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00481/2009, denunciado por los CC. GUILLERMO VILLEGAS SÁNCHEZ, DAVID ALBERTO, GUILLERMO ANTONIO, RAÚL ENRIQUE y DYPNA PATRICIA, de apellidos VILLEGAS PERALTA y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (4) cuatro días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2412.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL GONZÁLEZ GÓMEZ, bajo el Número 00571/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de junio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2413.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ERNESTO GARZA ESCAMILLA, promovido por SANTOS GARZA ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2414.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN JIMÉNEZ MORENO, quien falleciera en fecha: (12) doce de diciembre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC. PAULA CORONADO RODRÍGUEZ, BLAS, ARACELY Y BLANCA ELIA JIMÉNEZ CORONADO.- Expediente registrado bajo el Número 0622/2009, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2415.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1080/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores TAYDE DIMAS GONZÁLEZ y MARTÍN ARECHIGA JR., promovido por la C. MARÍA TAYDE ARECHIGA DIMAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2416.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve, el Expediente Número 00943/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO GONZÁLEZ BÁEZ, así como el Intestamentario a bienes de EDELMIRA CHACON RAMÍREZ denunciado por los CC. JORGE, JUAN ANTONIO Y ANA

LILIAN DE APELLIDOS GONZÁLEZ CHACON, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2417.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01094/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SILVA Y EVANGELINA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los IK jebe, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2418.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1067/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NARCISO SALINAS MONTER, denunciado por ALBINA LÓPEZ SANTIAGO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2419.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1042/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA GÓMEZ GUADARRAMA, denunciado por ADELA PRIETO DELFIN.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2420.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1152/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LAURA CASTRO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2421.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALFONSO OVIEDO ESTRADA, quien falleció el día once (11) de julio del año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00690/2009. denunciado por la C. MARÍA ELVIA RODRÍGUEZ PEQUEÑO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas., para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de agosto del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2422.-Agosto 25 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN ARNULFO AHUMADA QUINTERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, Necesario promovido por MARÍA DE JESÚS CORTEZ VILLARREAL, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial.- b).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos MARIJOSE Y JOSÉ ARNULFO de apellidos AHUMADA CORTEZ.- c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen dentro de la presente demanda.- d).- Las demás consecuencias Legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2423.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LA PERSONA MORAL DENOMINADA PODER JUDICIAL BANCA CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO. POR CONDUCTO DE SU GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Extinción y Cancelación de Gravamen por Prescripción promovido por MARÍA DEL PILAR PINTOR ZAMORA DE GUTIÉRREZ en contra de la persona moral denominada "CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil nueve, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2424.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por la C. DIANA PATRICIA GARCÍA TORRES, en contra del C. OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La anulación del matrimonio celebrado entre la suscrita y el C. OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS, de fecha 24 de enero del año 2005.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de agosto del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal, que se ubica en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2425.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. MARIO DIAZ TOVAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 215/2008, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos, promovido por FELIPA ONTIVEROS ZAPATA, en contra de Usted y por auto del veintinueve de abril del presente año, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que le reclama; a).- Que se me adjudique el 50% del bien inmueble ubicado en Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46417, Legajo 929, de fecha cuatro de diciembre de 1978, por concepto de pensión alimenticia; b).- Mediante ejecución forzosa se ponga a disposición de la suscrita del inmueble antes citado por concepto de alimentos.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 6 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2426.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00819/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA DEL SOCORRO DE LA GARZA BERLANGA, en contra de JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintinueve de junio del año dos mil nueve.

Por presentado la C. YOLANDA DEL SOCORRO DE LA GARZA BERLANGA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00819/2009, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, en contra del C. JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, Judicial de la Federación y su gaceta del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho del Seminario de Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga posible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislado emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis de bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la porte interesado por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicho promovente que el primer domicilio conyugal lo establecieron en Calle 14 Morelos y González, No. 54 de la Zona Centro de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 67 Fracción VII, 105 252 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas a quince de Julio del año dos mil nueve.

Por presentada la C. YOLANDA DEL SOCORRO DE LA GARZA BERLANGA, con su escrito de cuenta, agréguese a

sus antecedentes, y como lo solicita, por los motivos que expone, toda vez que del Informe rendido a este Juzgado por el Secretario de Seguridad Pública Municipal, por medio del cual expresa que no fue posible localizar al señor JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la mencionada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al citado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 16 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2427.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RICARDO CASTILLO GAMBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil nueve, ordenó emplazarle dentro del Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de de Contrato promovido por MARÍA GLORIA RESÉNDEZ RODRÍGUEZ y MARÍA BALDRAMINA RESÉNDEZ RODRÍGUEZ en contra de Usted, de quien reclaman las siguientes prestaciones:

A) DECLARACIÓN JUDICIAL mediante sentencia definitiva de que rescinde el contrato verbal de arrendamiento que celebraron con RICARDO CASTILLO GAMBOA el día 1 de enero de 2001 respecto del local para casa-habitación ubicado en la Calle 6 Berriozábal y Anaya Número 1119 de esta Ciudad.

B) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA, para que desocupe y entregue formal y materialmente el bien inmueble objeto del contrato verbal de arrendamiento.

C) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA, para que pague la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas vencidas desde el mes de febrero de 2005 hasta el mes de febrero de 2009 más las rentas que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del bien inmueble arrendado.

D) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva en contra de RICARDO CASTILLO GAMBOA, para que pague el consumo y todos los recargos inherentes a los servicios de agua potable y electricidad del local arrendado, hasta la ocupación y entrega del mismo.

E) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA para que pague los daños y perjuicios que resulten en el inmueble materia del arrendamiento y que se evaluarán incidentalmente una vez que este sea desocupado y entregado a las suscritas.

F) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA para que pague los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta tres veces consecutivas, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2428.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. MARÍA FELICITAS HUERTA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 57/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por JORGE CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hora demandada C. MARÍA FELICITAS HUERTA HERNÁNDEZ, por la causal que se señala en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de catorce años de separados.- B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 22 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2429.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ENRIQUETA PEÑA DE ARELLANO Y

FLORENTINO ARELLANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta de nombre ENRIQUETA PEÑA DE ARELLANO Y FLORENTINO ARELLANO, dentro del Expediente Número 1724/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROBERTO RIVERA SILVA en contra de ENRIQUETA PEÑA DE ARELLANO Y FLORENTINO ARELLANO. En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

2430.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SPISA INGENIERA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que la sociedad mercantil denominada "SPISA INGENIERA, S. A. DE C.V.", y los señores TOMÁS GUILLEN MANSILLA Y ANA SUSANA LILIAN ARENS MEDINA, son responsables solidarios del pago de las prestaciones reclamadas en esta demanda a la negociación

mercantil denominada "SOLUCIÓN A PROYECTOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.", como consecuencia del compromiso de obligación solidaria que asumieron en el texto de la cláusula décima quinta del convenio de reconocimiento de adeudo y reestructuración base de la acción y los condene al pago solidario de las prestaciones que se reclaman en esta demanda.

B).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de \$28'366,358.43 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), por concepto de capital vencido.

C).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de \$1'795,465.83 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el capital al día 03 de junio del 2008.

D).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de \$224,075.64 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados por el capital al día 03 de junio de 2008, más el pago de los intereses moratorios que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

E).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2431.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VIRGILIO DELGADO GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta del mes de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Numero 323/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA ISABEL ELÍAS PÉREZ, en contra del C. VIRGILIO DELGADO GÓMEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así

como en los estrados del Juzgado, al C. VIRGILIO DELGADO GÓMEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2432.-Agosto 25, 26 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Tomás Castañón Aguilar en contra de JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ e HIGINIO JAVIER SEGURA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano rural con construcción de vivienda ubicado en el Ejido Quince de Febrero del municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 968.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.66 m., con carretera estatal el Ramal Santa Juana; AL SURESTE en 50.02 m., con Oralia Magdalena Segura Puente; AL SUROESTE en 19.28 m., con área parcelada; y AL NOROESTE en 50.02 m., con Sabas Jacobo Segura Puente; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 43862, Legajo 878 del 16 de octubre de 2000 del municipio de Padilla, Tamaulipas; con valor comercial de \$229,00.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en la Oficina Fiscal del lugar del inmueble, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada y que sea la que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos al bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2433.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% de las ganancias matrimoniales que le corresponden al deudor CESAREO RODRÍGUEZ LÓPEZ respecto del bien inmueble embargado en el Expediente 753/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Carlos Meléndez Medina, en su carácter de endosatario en procuración de YOLANDA PORRAS GARCÍA en contra de CESARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Mismo que se describe a continuación:- Inmueble localizado en el 10 y 11 cerros Abasolo número 2718 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Ignacio M. Altamirano, AL SUR en 12.50 metros con lote 14, AL ESTE en 25.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con Número 3623, Legajo 4073, fecha 22/06/2004, Sección I, del municipio de Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), del que corresponde el 50% de las ganancias matrimoniales del sentenciado Cesáreo Rodríguez López.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2434.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Adriana del Ángel del Ángel, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ORTIZ MOCTEZUMA, en contra de SONIA SALDAÑA TEJEDA.

Consistente en inmueble que se encuentra identificado como: inmueble ubicado en; calle primero de mayo número 605 de la colonia La Paz, Tancol de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 421.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros con lote 4. AL SUR: EN 9.75 metros con calle primero de mayo. AL ESTE, en 42.00 metros con lote 10, y AL OESTE: en 42.85 metros con lote 12. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de Registro Sección I, Inscripción Número 7238, Legajo 6145, de fecha 25 de septiembre de 2003, del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, menos el 20% del valor pericial fijado en autos, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2435.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 064/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V., en contra de FLOR ESTHELA RAMÓN LEAL.

Mismo que se describe a continuación:- Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Colombia, manzana 95, lote 10 de la colonia libertad de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con lote 11; AL SUR, en 25.00 metros, con lote 9; AL OESTE; en 7.90 metros con lote 5; y AL OESTE, en 8.20 metros con calle Colombia, con una área total de 201.25 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos, Inscripción Número 11421, Legajo 229, Sección I, de fecha 6 de junio de 1988, con un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2436.-Agosto 25, 27 y Septiembre 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce agosto del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 00086/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. JUAN CARLOS, JAIME ROLANDO Y JOSÉ ELENO de apellidos LUNA MAYORGA, para que se les declare propietarios de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 632.46 M.L., con lote 91 y 92, Sección 27 y camino vecinal; AL SUR, en 932.46 M.L., con lote 29 y 30 colindando con Eleno Luna; AL ESTE, en 252.98 M.L., con Eusebio Rivera Rivera, y.; AL OESTE, en 252.98 M.L., con lote 8 y 13 propiedad de la señora Petra Valladares Mendoza.- Dando una superficie de 16-00-00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2437.-Agosto 25, Septiembre 1 y 8.-3v1.